

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2024-6644 *Anuncio de dictado de Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/001/2019.MOD.01.2023, otorgada al proyecto Instalación para centro de transferencia de residuos peligrosos con una capacidad total de almacenamiento superior a 50 toneladas, valorización de virutas con taladrina con capacidad de más de 100 toneladas/día y otros tratamientos de residuos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web:

<https://www.cantabria.es/web/control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/001/2019.MOD.01.2023, otorgada para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto "Instalación para centro de transferencia de residuos peligrosos con una capacidad total de almacenamiento superior a 50 toneladas, valorización de virutas con taladrina con capacidad de más de 100 toneladas/día y otros tratamientos de residuos" de la empresa Grupo Antonio Berrio, SL, en sus instalaciones ubicadas en el término municipal de Cartes, como consecuencia de los nuevos residuos a gestionar.

Santander, 7 de agosto de 2024.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,
Alberto Quijano Alonso.

2024/6644

CVE-2024-6644